



ALCALDÍA DE SABANETA

1081-06- 03
Sabaneta,

Señor:
JOSE RAÚL SOSA
Dirección: Calle 76 B sur
Sabaneta – Antioquia



20220607093713135766
COMUNICACIONES EXTERNAS
Junio 07, 2022 9:37
Radicado 2022035766



ASUNTO: Respuesta a PQRSD Recibida con Radicado 2022009717 del 16 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

La Dirección de Gestión Técnica de Movilidad adscrita a la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta - Antioquia, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, en concordancia en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, y de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la PQRSD Recibida con **Radicado 2022009717 del 16 de mayo de 2022**. Con relación a la petición instaurada en la Administración Municipal de Sabaneta.

En atención a su petición con radicado del asunto, nos vemos en la necesidad de avocar el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 el cual reza lo siguiente;

Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

(...)

Se le comunica, que esta Dirección de Gestión Técnica de Movilidad, considera la petición incompleta, ya que no enmarca dentro de los lineamientos tiempo, modo y lugar de la petición la información requerida para poder analizarla de fondo, ya que carece de aportar la dirección exacta de la actividad realizada en el taller.



ISO 9001

SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

Soportando lo requerido se procederá a dar respuesta de fondo a su petición, en virtud de lo anterior la invitación es para que concrete el petitorio y así lograr cumplir con los lineamientos normativos de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, nos encontramos atentos a cualquier información al respecto.

Cordialmente,

HAROLD SNEIDER MOLINA JIMENEZ
Director de Gestión Técnica de Movilidad
Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta

Proyectó: *Davinson Estic Vélez Ríos*
Abogado CT
Dirección de Gestión Técnica de Movilidad

Revisó
Miguel Ángel López García
Abogado CT
Dirección de Gestión técnica de Movilidad



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02